



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																			
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																							
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																												
1	1			Recursos otorgados no comprobados	\$152,432.00	\$152,432.00	Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la cuenta 1.1.2.3.1.16 "2025 Gastos a Comprobar" registra un saldo por \$152,432.00 , correspondiente al fondo de Ingresos Fiscales, los cuales se otorgaron mediante transferencias electrónica de las cuentas bancarias número ***3186 Ingresos Fiscales 2024, ***9876 Ingresos Fiscales 2025, ***5689 Ingresos Fiscales 2025, de la institución financiera BANORTE, durante el periodo enero a diciembre, lo anterior contraviene la normativa, ya que todo recurso debe estar debidamente comprobado y justificado de acuerdo a partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, lo que denota una falta de control por parte de la administración, tal y como se describe los importes más relevantes que integran el saldo observado:																																																																					
						<table><tr><th rowspan="2">Nombre / Puesto</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="2">Importe (\$)</th><th rowspan="2">No comprobado (\$)</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th></tr><tr><td rowspan="10">J. Reyes Cornejo Morales / Asistente Jurídico</td><td>DIE20250103036TCA</td><td>5,429.00</td><td>0.00</td><td>5,429.00</td></tr><tr><td>TRANSF-2412-1</td><td>6,337.00</td><td>0.00</td><td>6,337.00</td></tr><tr><td>DIE20250103028TCA</td><td>19,244.00</td><td>0.00</td><td>19,244.00</td></tr><tr><td>DIE20250103049TCA</td><td>21,714.00</td><td>0.00</td><td>21,714.00</td></tr><tr><td>DIE20250103068TCA</td><td>21,714.00</td><td>0.00</td><td>21,714.00</td></tr><tr><td>TRANSF-2412, DIE20250103027TCA, DIE20250103053TCA, DIE20250103069TCA, DIE20250103070TCA, DIE20250103036TCA, DIE20250103028TCA, DIE20250103049TCA y DIE20250103068TCA.</td><td>7,994.00</td><td>0.00</td><td>7,994.00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotales</td><td>82,432.00</td></tr><tr><td>Brizeyla Ivet Rodríguez López / Sindico Municipal</td><td>BRIZEYLA CH-029</td><td>20,000.00</td><td>0.00</td><td>20,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotales</td><td>20,000.00</td></tr><tr><td>Francisco Gutiérrez Martínez / Presidente de Comunidad</td><td>TRANSF-224</td><td>30,000.00</td><td>0.00</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotales</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td>Monserrat Vargas Farias / Directora de Bienestar</td><td>IF CH-024</td><td>20,000.00</td><td>0.00</td><td>20,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotales</td><td>20,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>152,432.00</td></tr></table>				Nombre / Puesto	Ficha por cobrar	Importe (\$)		No comprobado (\$)	Entregado	Amortizado	J. Reyes Cornejo Morales / Asistente Jurídico	DIE20250103036TCA	5,429.00	0.00	5,429.00	TRANSF-2412-1	6,337.00	0.00	6,337.00	DIE20250103028TCA	19,244.00	0.00	19,244.00	DIE20250103049TCA	21,714.00	0.00	21,714.00	DIE20250103068TCA	21,714.00	0.00	21,714.00	TRANSF-2412, DIE20250103027TCA, DIE20250103053TCA, DIE20250103069TCA, DIE20250103070TCA, DIE20250103036TCA, DIE20250103028TCA, DIE20250103049TCA y DIE20250103068TCA.	7,994.00	0.00	7,994.00	Subtotales			82,432.00	Brizeyla Ivet Rodríguez López / Sindico Municipal	BRIZEYLA CH-029	20,000.00	0.00	20,000.00	Subtotales			20,000.00	Francisco Gutiérrez Martínez / Presidente de Comunidad	TRANSF-224	30,000.00	0.00	30,000.00	Subtotales			30,000.00	Monserrat Vargas Farias / Directora de Bienestar	IF CH-024	20,000.00	0.00	20,000.00	Subtotales			20,000.00	Total			152,432.00
Nombre / Puesto	Ficha por cobrar	Importe (\$)		No comprobado (\$)																																																																								
		Entregado	Amortizado																																																																									
J. Reyes Cornejo Morales / Asistente Jurídico	DIE20250103036TCA	5,429.00	0.00	5,429.00																																																																								
	TRANSF-2412-1	6,337.00	0.00	6,337.00																																																																								
	DIE20250103028TCA	19,244.00	0.00	19,244.00																																																																								
	DIE20250103049TCA	21,714.00	0.00	21,714.00																																																																								
	DIE20250103068TCA	21,714.00	0.00	21,714.00																																																																								
	TRANSF-2412, DIE20250103027TCA, DIE20250103053TCA, DIE20250103069TCA, DIE20250103070TCA, DIE20250103036TCA, DIE20250103028TCA, DIE20250103049TCA y DIE20250103068TCA.	7,994.00	0.00	7,994.00																																																																								
	Subtotales			82,432.00																																																																								
	Brizeyla Ivet Rodríguez López / Sindico Municipal	BRIZEYLA CH-029	20,000.00	0.00	20,000.00																																																																							
	Subtotales			20,000.00																																																																								
	Francisco Gutiérrez Martínez / Presidente de Comunidad	TRANSF-224	30,000.00	0.00	30,000.00																																																																							
Subtotales			30,000.00																																																																									
Monserrat Vargas Farias / Directora de Bienestar	IF CH-024	20,000.00	0.00	20,000.00																																																																								
Subtotales			20,000.00																																																																									
Total			152,432.00																																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 91 primer párrafo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302, 520 segundo párrafo y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
2	3	D04IF10023	14/04/2025	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$1,316,823.48	\$1,194,492.95	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectaron pagos mediante transferencias electrónicas por \$2,128,823.48 de fechas 14 y 22 de abril de 2025, con número de referencia 847 y 878 respectivamente, de la cuenta bancaria número ***9876 Ingresos Fiscales y 4923 Fondo General de Participaciones de la institución financiera Banorte, al proveedor Domitila Carolina Sánchez Sánchez, con domicilio fiscal en Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357, por la adquisición de papelería y toners para las diferentes áreas del municipio, de acuerdo con lo descrito en los Comprobantes Fiscales Digitales con número de folio ***E3CA110D26F9 y ***A4CF22280A41, de fecha 11 y 21 de abril de 2025 respectivamente, no obstante, se detectó la falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso, ya que derivado de los procedimientos de auditoría, se realizaron cuestionarios a personal de las diferentes áreas del municipio, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: • Que no les suministran todo el material que requieren. • Todas las áreas entregan una requisición y/o solicitud de material de oficina (papelería) diferente a la integrada en cuenta pública ya que el formato varia de acuerdo a la necesidad y tipo de artículos y/o materiales. • No todas las áreas solicitantes firman en la misma requisición y/o solicitud, por la recepción de los artículos y/o materiales recibidos. • La mayoría de veces la encargada de recursos materiales no surte al 100% todas y cada una de las requisiciones. • Cada que las áreas solicitantes reciben los artículos de papelería y/o materiales, el área correspondiente recaba evidencia fotográfica al momento de la entrega. Así como, adjuntan información a los cuestionarios como son requerimientos de bienes del periodo enero a junio de 2025 por cada una de las áreas, sin embargo, en dichos requerimientos no están requisitados en los campos de material autorizado y surtido, también en algunos casos la descripción de los materiales no es especifica, dando como resultado que el municipio no justifique la entrega, aplicación y destino de la totalidad de los materiales adquiridos como se describe en el cuadro de abajo:
		D04PI20123	22/04/2025	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$812,060.32	\$812,060.32	

Póliza de pago E04IF10010					
Folio fiscal ***E3CA110D26F9					
Descripción del artículo	Valor Unitario con IVA (\$)	Cantidad adquirida	Cantidad entregada	Cantidad no entregada	Importe no justificado (\$)
Cajas caja para archivo de plástico tamaño carta	173.884	9	-	9	1,564.96
Cajas caja para archivo de plástico tamaño oficio	243.484	9	-	9	2,191.36
Piezas cinta adhesiva janel 48 x 50	27.724	90	64	26	720.82
Piezas cinta masking tape 18x50	38.164	36	-	36	1,373.90
Piezas cinta dymo letratag blanco 12mm x 4m	285.244	20	-	20	5,704.88
Cajas clip estándar #2	16.124	45	-	45	725.58
Cajas clip mariposa #2	56.724	18	-	18	1,021.03
Piezas cojin plástico para tinta	49.764	18	4	14	696.70
Piezas corrector cinta	66.004	36	6	30	1,980.12
Piezas corrector pluma	54.404	96	40	56	3,046.62



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Piezas dedal de hule #12	5.684	120	60	341.04
							Piezas despachador para cinta adhesiva grande	104.284	9	1	834.27
							Cajas espiral de plástico de 10mm (3/8)	255.084	2	-	510.17
							Cajas espiral de plástico de 13mm (1/2)	255.084	2	-	510.17
							Cajas espiral de plástico de 38mm (1"1/2)	255.084	2	-	510.17
							Piezas etiqueta estándar dymo d1 s0720530	509.24	10	-	5,092.40
							Paquetes etiqueta para cd blanca	162.284	3	-	486.85
							Piezas folder colgante tamaño oficio	19.604	50	-	980.20
							Piezas folder tamaño carta color amarillo bright	6.844	450	-	3,079.80
							Piezas folder tamaño carta color beige	3.364	3600	101	11,770.64
							Piezas folder tamaño carta color verde	4.524	1800	31	8,002.96
							Piezas folder tamaño oficio color azul	4.524	1800	4	8,125.10
							Piezas folder tamaño oficio color rosa	4.524	900	-	4,071.60
							Piezas folder tamaño oficio color beige	4.524	1800	-	8,143.20
							Piezas folder tamaño oficio color verde	4.524	900	-	4,071.60
							Piezas foliadora automática y manual de 8 dígitos	1042.84	4	-	4,171.36
							Piezas foliadora automático 6 dígitos	694.84	10	-	6,948.40
							Piezas goma m20	10.44	100	59	428.04
							Cajas grapas estándar no.400	57.884	36	-	2,083.82
							Piezas guillotina madera a4	1,506.84	4	-	6,027.36
							Paquetes hoja opalina carta delgada	138.04	18	-	2,484.72
							Paquetes hoja opalina carta marfil	254.04	9	-	2,286.36
							Paquetes hoja opalina carta gruesa	323.64	9	-	2,912.76
							Paquetes hoja tamaño carta	162.284	3000	235	448,715.26
							Paquetes hoja tamaño oficio	220.284	1360	40	290,774.88
							Paquetes hoja arcoiris bright	161.24	18	-	2,902.32
							Piezas lapicero gel color azul	10.324	216	30	1,920.26
							Piezas lapicero gel color negro	10.324	108	22	887.86
							Piezas lapicero punto fino color azul	8.004	1080	104	7,811.90



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Piezas lapicero punto fino color negro	8.004	900	84	816	6,531.26
							Piezas lapicero punto fino color rojo	8.004	360	12	348	2,785.39
							Piezas lápiz adhesivo grande	57.884	180	80	100	5,788.40
							Piezas lápiz checador color rojo	10.324	216	-	216	2,229.98
							Piezas lápiz de grafito #2	6.844	300	-	300	2,053.20
							Piezas libreta pasta dura tipo francesa c7	92.684	18	-	18	1,668.31
							Piezas libreta pasta dura tipo francesa rayada	92.684	18	-	18	1,668.31
							Piezas libreta profesional con espiral c7	33.524	36	34	2	67.05
							Piezas libreta profesional con espiral rayada	33.524	18	-	18	603.43
							Piezas libro florete forma francesa	347.884	18	-	18	6,261.91
							Piezas libro florete forma italiana	452.284	54	9	45	20,352.78
							Paquetes liga no. 12	104.284	10	-	10	1,042.84
							Piezas marcador de cera azul	21.924	48	-	48	1,052.35
							Piezas marcador de cera rojo	21.924	180	49	131	2,872.04
							Piezas marcador para pizarrón magistral color negro	33.524	24	-	24	804.58
							Piezas marcador para pizarrón magistral color rojo	33.524	24	-	24	804.58
							Piezas marcador para pizarrón magistral color verde	33.524	24	-	24	804.58
							Piezas marcador permanente color negro	46.284	36	-	36	1,666.22
							Paquetes marcador permanente 4 colores	162.284	18	-	18	2,921.11
							Piezas marcatexto color amarillo	23.084	108	68	40	923.36
							Piezas marcatexto color azul	23.084	108	-	108	2,493.07
							Piezas marcatexto color naranja	23.084	108	-	108	2,493.07
							Piezas marcatexto color rosa	23.084	108	-	108	2,493.07
							Piezas marcatexto color verde	23.084	108	-	108	2,493.07
							Piezas mica térmica tamaño carta	6.844	300	1	299	2,046.36
							Paquetes paquete hoja carta facia color azul c/500 hojas	313.084	18	-	18	5,635.51
							Paquetes paquete hoja carta facia color rosa c/500 hojas	313.084	18	-	18	5,635.51
							Paquetes paquete hoja carta facia color verde c/500 hojas	313.084	18	-	18	5,635.51
							Piezas perforadora pegaso 800	1043.884	9	-	9	9,394.96



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Piezas cargador de baterías recargables aaa y aa	696	2	-	2	1,392.00
							Piezas desengrapadora plástica	28.884	18	-	18	519.91
							Cajas plumines de colores c/12 piezas	103.24	9	-	9	929.16
							Piezas post-it chico	69.484	90	66	24	1,667.62
							Piezas post-it grande	115.884	108	95	13	1,506.49
							Paquetes protector de hoja tamaño oficio	312.04	9	5	4	1,248.16
							Piezas recopilador tamaño carta	92.684	900	43	857	79,430.19
							Piezas recopilador tamaño oficio	115.884	900	7	893	103,484.41
							Piezas regla metálica 30cm	45.24	45	21	24	1,085.76
							Piezas rollo térmico	104.284	36	12	24	2,502.82
							Piezas sacapuntas	4.06	100	-	100	406.00
							Paquetes separador plástico de hojas 31 div	139.084	27	-	27	3,755.27
							Cajas sobre bolsa tamaño carta	220.284	18	-	18	3,965.11
							Cajas sobre bolsa tamaño oficio	278.284	18	-	18	5,009.11
							Cajas sobre coin	66.004	100	7	93	6,138.37
							Cajas sujetadocumentos 19mm	31.204	27	-	27	842.51
							Cajas sujetadocumentos 25mm	42.804	27	-	27	1,155.71
							Cajas sujetadocumentos 32mm	69.484	36	-	36	2,501.42
							Cajas sujetadocumentos 41mm	92.684	36	-	36	3,336.62
							Cajas sujetadocumentos 51mm	104.284	27	-	27	2,815.67
							Piezas tabla con broche tamaño carta	149.64	36	30	6	897.84
							Piezas tijeras oficina 14cm	46.284	25	21	4	185.14
							Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color azul	69.484	18	-	18	1,250.71
							Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color negro	69.484	18	-	18	1,250.71
							Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color rojo	69.484	18	-	18	1,250.71
							Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color violeta	139.084	10	-	10	1,390.84
							Piezas tinta stafford para cheques foliador 12ml color azul	162.284	10	-	10	1,622.84
							Pieza tinta para huella	1043.884	1	-	1	1,043.88
							Piezas tinta stafford para cheques foliador 12ml color rojo	197.084	9	-	9	1,773.76
							Piezas tijeras oficina 16.5cm	81.084	30	-	30	2,432.52
							Piezas dedal #13	5.684	100	-	100	568.40



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							<table><tr><td>Total</td><td>1,194,492.95</td></tr></table> Además el municipio adquirió \$812,060.32 en tintas y tóner para las diferentes áreas adquiridos mediante el Comprobante Fiscal Digital ***A4CF22280A41 del cual omiten integrar la documentación respecto a la entrega de los materiales a las áreas beneficiadas. También es importante mencionar que los requerimientos y/o solicitudes integrados en las pólizas corresponden al área de Recursos Materiales, por lo que el municipio omite integrar: - Formato de programación por el periodo enero a junio de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada área, así como la justificación respectiva. - Tarjetas de control de almacén donde se especifique entradas y salidas, las áreas que solicitaron material, la cantidad y conceptos de los artículos otorgados a cada una de las áreas, fechas de recepción del material entregado por el proveedor y entrega de los mismos a las áreas beneficiadas. - Recibo o documento que acredite la entrega de los materiales a las áreas beneficiadas por parte del área de Recursos Materiales, en donde se garantice la entrega de los bienes. - Requisiciones o solicitudes de las áreas que conforman el municipio en las que solicitan los materiales de papelería y tóner. - Evidencia fotográfica de todo el material adquirido y recibido por el área de recursos materiales y la entrega a las áreas solicitantes. - Acta de entrega - recepción de la totalidad de los bienes adquiridos del proveedor al municipio. - Bitácora acumulativa debidamente firmada por los servidores públicos de las impresoras donde se le suministro el tóner el cual deberá especificar el tipo, número de inventario y tamaño de la impresora que requiere el suministro de tóner, relación de equipo de cómputo propiedad del municipio que están en funcionamiento. Además se identificaron inconsistencias en la documentación adjunta como es: - Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) no desglosan marcas de los productos adquiridos por consecuencia no se pudo identificar su valor comercial y que las compras realizadas se ajustaron a los mejores criterios en cuanto a eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que no cumplen con la fracción V del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación respecto a la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. - Del procedimiento de adjudicación por licitación publica MHT-LP-003/2025 y MHT-LP-004/2025 se identificó que este esta viciado ya que los participantes comparten el mismo domicilio fiscal y/o particular tal y como se muestra en la siguiente tabla; <table><tr><th>del proveedor</th><th>Domicilio fiscal y/o particular</th></tr><tr><td>Domitila Carolina Sánchez</td><td> - Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357. </td></tr><tr><td>José de Jesús Carreño López</td><td> - Privada sin nombre, número 505, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300. - Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357. </td></tr></table>	Total	1,194,492.95	del proveedor	Domicilio fiscal y/o particular	Domitila Carolina Sánchez	Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.	José de Jesús Carreño López	- Privada sin nombre, número 505, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300. - Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.
Total	1,194,492.95														
del proveedor	Domicilio fiscal y/o particular														
Domitila Carolina Sánchez	Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.														
José de Jesús Carreño López	- Privada sin nombre, número 505, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300. - Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																						
							BlancaOliviaMedinaGallegos - Calle Leonides Villarreal González número 471, Villa Sol, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66635. - Calle Lázaro Cárdenas número 220, Colonia Benito Juárez, San Nicolas de los Garza, N.L. C.P. 66410. c. La evidencia fotográfica que incluyen no es suficiente ya que esta no acredita la cantidad total de materiales que adquirieron, además no coincide con el número de piezas que se adquieren, no muestra que la entrega se le haga al personal del ayuntamiento dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal. d. Las requisiciones adjuntas corresponden solo al área de Recursos Materiales y no a las demás áreas del municipio. e. El municipio incumple con lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios "Verificación del cumplimiento y responsabilidad del proveedor... el municipio a través del área de Recurso Materiales tendrá la obligación de supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, por lo cual no presenta ningún documento que acredite dicha supervisión. f. Del análisis a las constancias de situación fiscal la C. Blanca Olivia Medina Gallegos no cuenta con el giro y/o actividad similar a la venta de papelería. Del análisis realizado al gasto en específico a la partida "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" se identificó un incremento del 11.95% en relación con el ejercicio fiscal inmediato anterior, tal como se muestra en la tabla de abajo: <table><tr><th rowspan="2">Partida</th><th colspan="2">Periodo</th><th rowspan="2">Porcentaje de Incremento %</th></tr><tr><th>Enero a Diciembre 2024 (\$)</th><th>Enero a Junio 2025 (\$)</th></tr><tr><td>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</td><td>2,123,254.05</td><td>2,411,531.01</td><td>11.95</td></tr></table> Cabe señalar que, derivado de este procedimiento de auditoria, se constató que en el municipio de Huamantla, no existe un registro de almacén y tampoco un control sobre máximos y mínimos en existencias de cada uno de los artículos y/o materiales existentes, por tal motivo no cuentan con registros contables en la cuenta “Almacén de Materiales y Suministros de Consumo” y las tarjetas y/o demás documentos de control de las entradas y salidas de los diversos artículos y/o materiales. Se observa que el municipio llevó a cabo el procedimiento de adjudicación de licitación pública a modo por lo siguiente: <table><tr><th colspan="2">Adquisición de papelería licitación MHT-LP-003/2025</th></tr><tr><th>Concepto</th><th>Marzo</th></tr><tr><td>Acta del comité de adquisiciones y servicios</td><td>03 de marzo de 2025</td></tr><tr><td>Publicación periódico ABC</td><td>06 de marzo de 2025</td></tr><tr><td>Bases de licitación</td><td>No fueron publicadas en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala</td></tr><tr><td>Junta de Aclaraciones</td><td>13 de marzo 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Primera Etapa:</td></tr><tr><td>Propuestas Técnicas</td><td>17 de marzo de 2025</td></tr><tr><td>Apertura de propuestas económica</td><td>17 de marzo de 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Segunda Etapa:</td></tr><tr><td>Acta de fallo</td><td>21 de marzo de 2025</td></tr><tr><td>Acta de adjudicación</td><td></td></tr></table>	Partida	Periodo		Porcentaje de Incremento %	Enero a Diciembre 2024 (\$)	Enero a Junio 2025 (\$)	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,123,254.05	2,411,531.01	11.95	Adquisición de papelería licitación MHT-LP-003/2025		Concepto	Marzo	Acta del comité de adquisiciones y servicios	03 de marzo de 2025	Publicación periódico ABC	06 de marzo de 2025	Bases de licitación	No fueron publicadas en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala	Junta de Aclaraciones	13 de marzo 2025	Primera Etapa:		Propuestas Técnicas	17 de marzo de 2025	Apertura de propuestas económica	17 de marzo de 2025	Segunda Etapa:		Acta de fallo	21 de marzo de 2025	Acta de adjudicación	
Partida	Periodo		Porcentaje de Incremento %																																						
	Enero a Diciembre 2024 (\$)	Enero a Junio 2025 (\$)																																							
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,123,254.05	2,411,531.01	11.95																																						
Adquisición de papelería licitación MHT-LP-003/2025																																									
Concepto	Marzo																																								
Acta del comité de adquisiciones y servicios	03 de marzo de 2025																																								
Publicación periódico ABC	06 de marzo de 2025																																								
Bases de licitación	No fueron publicadas en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala																																								
Junta de Aclaraciones	13 de marzo 2025																																								
Primera Etapa:																																									
Propuestas Técnicas	17 de marzo de 2025																																								
Apertura de propuestas económica	17 de marzo de 2025																																								
Segunda Etapa:																																									
Acta de fallo	21 de marzo de 2025																																								
Acta de adjudicación																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Contrato por la adquisición de papelería31 de marzo de 2025 <u>Del Análisis a la información documental del procedimiento de Licitación Pública, se tiene lo siguiente:</u> El procedimiento de licitación está viciado, derivado que los tres participantes no cumplen con las especificaciones de la licitación pública como se indica a continuación: • José de Jesús Carreño López se observa en la declaración del ejercicio 2024 reporto los pagos provisionales del mes de abril a diciembre en ceros por lo que se puede notar que el proveedor no realizó operaciones en ese ejercicio. Así mismo omite anexar declaración provisional del mes de enero del 2025. • Blanca Olivia Medina Gallegos.- omite anexar declaración provisional del mes de enero del 2025. • Domitila Carolina Sánchez Sánchez.- Omite integrar declaración anual del ejercicio 2024 y declaración provisional del mes de enero del 2025. Pólizas de registro de pago E04IF10010 y E04PI20143. <u>COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR</u> Así mismo como parte de los procedimientos de revisión se llevó cabo la compulsa al proveedor Domitila Carolina Sánchez Sánchez a que se refiere el oficio OFS/0515/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas con el municipio de Huamantla, dando como resultado lo siguiente: 1. Con fecha 24 de febrero de 2026, personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala, cuyas características son; una construcción de dos niveles, al interior se encuentra un espacio tipo oficina, así mismo cuenta con dos mesas blancas, un escritorio metálico y equipo básico para el desarrollo de actividades administrativas tales como equipo de computo, una impresora. 2. De la documentación e información solicitada al proveedor se identificó que el comprobante de domicilio adjunto no corresponde al domicilio fiscal, respecto al listado de proveedores con los que realiza las adquisiciones de los bienes y servicios prestados al municipio estos solo corresponden a la compra de papelería, de los activos fijos con los que cuenta solo menciona 2 camionetas y 2 vehículos de los cuales no adjunta documento que acredite su propiedad, así como omite adjuntar contratos realizados con el municipio, estados de cuenta bancarios y padrón de proveedores, por lo que se interpreta que el proveedor es un intermediario y no presta de manera directa los servicios facturados al municipio de Huamantla. Además de que omiten adjuntar documentación soporte de la que se desprendan los pagos que realizó a sus proveedores respecto a los bienes y servicios que le fueron suministrados al municipio durante el ejercicio fiscal 2025. 3. Respecto a las preguntas realizadas al proveedor en el desarrollo de la visita domiciliaria se dio a conocer que el giro principal del proveedor es venta de papelería, así como argumenta que tiene su proveedor pero que cuando el municipio le compraba demasiada mercancía que la mandaba directamente al municipio, así como argumenta que cuenta con un almacén ubicada en el municipio de Tetla de la Solidaridad, no obstante, no se acudió a verificar el almacén, así como no se presento documentación que justifique que cuenta con mercancía en el almacén o



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							que este pertenece a la proveedora. Por lo anterior descrito se constató que el proveedor carece de infraestructura para prestar los servicios de venta de papelería, equipo de audio y presentaciones artísticas que ampara mediante Comprobantes Fiscales Digitales, tal y como lo señala el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria. Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Por lo anterior, deberá reintegrar \$2,006,553.27 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
3	5	D03PI20093	24/03/2025	Productos alimenticios para personas	\$80,707.00	\$7,018.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectaron pagos mediante transferencias electrónicas por un total de \$618,268.40 a favor del proveedor Cristian Alexis Santos Páez, con domicilio fiscal en Calle Paricutín, número 16, Jardines de San José, Puebla, Puebla, C.P. 72229, de los cuales se revisó una muestra por \$324,138.80, corresponden a la adquisición de Box lunch para diferentes eventos del ayuntamiento, con número de referencia 729, 944, 1281, 1844 y 18687 respectivamente, de la cuenta bancaria número ***4923 Fondo General de Participaciones 2025 y ***5689 2025 Ingresos Fiscales de la institución financiera BANORTE, sin embargo, se detectó la falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso como se describe a continuación: 1. Derivado de las listas de beneficiarios adjuntas al CFDI ***FBEB, se identificó que solo justifican la entrega de 335 box lunch al personal de seguridad pública, por lo existe un faltante no justificado de 325 Box lunch tal como de describe en el cuadro de abajo: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Folio Fiscal</th><th>Descripción</th><th>Importe pagado (\$)</th><th>Importe justificado (\$)</th><th>Importe pendiente de justifica (\$)</th></tr><tr><td>E04PI20193</td><td>***FBEB</td><td>660. Box lunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) entregados el 18 y 19 de abril de 2025 en la dirección de seguridad pública municipal para personal de seguridad pública municipal que reforzaran en las festividades de la semana santa en las comunidades del municipio de Huamantla.</td><td>80,388.00</td><td>40,803.00</td><td>39,585.50</td></tr></table> 2. Respecto a la póliza D06PI20140 por \$40,600.00 omiten adjuntar lista de las personas que participaron en los siguientes eventos: jornada medica para caballo, burros y mulas, voluntariado de 14 de junio por el apoyo de árboles forestales, así como en el oficio de agradecimiento de la asociación de alfombristas de Tlaxcala por la festividad de "Corpus Christi 2025" no describen la cantidad otorgada. 3. De las pólizas D03PI20093 por \$7,018.00 y D09IF10009 por \$5,568.00 se identificaron sobreprecios. 4. Así como de la póliza D09IF10017 omiten adjuntar lista de las personas que participaron en los siguientes eventos: evento de la presentación del Festival de rock "De música ligera", serenata a la virgen de la Caridad, en la Ceremonia de incineración de banderas de México, Festival de Trova 'Canto a lo Efímero" , en el evento de un mundo de artistas, colores y aserrín, así como en la Orquesta Sinfónica infantil. De manera general omiten adjuntan a. Acta de autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios junto con documentación soporte del análisis realizado que justifique que este prestador de servicios es la opción mas viable, en cuanto a precio, calidad y servicio. b. No integran contrato por la adquisición de alimentos con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del contrato. c. Recibo de entrega al municipio por parte del proveedor de la totalidad de los Box lunch. d. Constancias de situación fiscal por parte de los proveedores con los que se realizaron las cotizaciones. e. Evidencia fotográfica de los box lunch adquiridos en el que se visualice el contenido de cada	Póliza de pago	Folio Fiscal	Descripción	Importe pagado (\$)	Importe justificado (\$)	Importe pendiente de justifica (\$)	E04PI20193	***FBEB	660. Box lunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) entregados el 18 y 19 de abril de 2025 en la dirección de seguridad pública municipal para personal de seguridad pública municipal que reforzaran en las festividades de la semana santa en las comunidades del municipio de Huamantla.	80,388.00	40,803.00	39,585.50
		Póliza de pago	Folio Fiscal	Descripción	Importe pagado (\$)	Importe justificado (\$)		Importe pendiente de justifica (\$)											
		E04PI20193	***FBEB	660. Box lunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) entregados el 18 y 19 de abril de 2025 en la dirección de seguridad pública municipal para personal de seguridad pública municipal que reforzaran en las festividades de la semana santa en las comunidades del municipio de Huamantla.	80,388.00	40,803.00		39,585.50											
		D04PI20177	30/04/2025	Productos alimenticios para personas	\$82,215.00	\$39,585.50													
		D06PI20140	30/06/2025	Productos alimenticios para personas	\$40,600.00	\$40,600.00													
D09IF10009	12/09/2025	Productos alimenticios para personas	\$64,032.00	\$5,568.00															
D09IF10017	19/09/2025	Productos alimenticios para personas	\$56,584.80	\$54,288.00															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																	
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
					uno y la totalidad descrita en los CFDI’S adjuntos en cada póliza. f. Respecto al procedimiento de adjudicación este fue realizado por el municipio de forma directa, no obstante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, incumplen con lo establecido en la normativa ya que por el importe adquirido en el ejercicio 2025, el cual asciende a la cantidad de \$532,990.00 sin IVA, corresponde el procedimiento de "invitación a cuando menos tres personas". Inconsistencias en la documentación presentada: - De las cotizaciones adjuntas se puede notar que son los mismos proveedores tales como Jesús Alberto López Quiroz "Perro Café", Esmeralda Cristal Hernández Carrillo "Plazuela" y Georgina Magnolia González Morales "Supan de Huamantla". Así mismo del proveedor Cristian Alexis Santos Páez no adjunta ninguna cotización por lo cual el procedimiento se encuentra hecho a modo, no obstante, en el padrón de proveedores adjunto por el municipio se observan más opciones con las cuales el municipio pudo realizar otras cotizaciones. Así mismo los alimentos cotizados son diferentes en cada cotizante por lo que se desconoce si son realizadas a valor mercado. - Respecto a la Constancia de Situación Fiscal del proveedor se identificó que el domicilio fiscal esta fuera del Estado por lo que el municipio incumple con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala el cual menciona lo siguiente; <i>"En los procedimientos de contratación, la convocante en igualdad de condiciones preferirán a los proveedores del Estado."</i> toda vez que el domicilio del proveedor es foráneo. - De las relaciones adjuntas del personal de seguridad, se verifico la nómina del mes de abril en la cual se puede observar nombres repetidos, que el total de la plantilla del personal es de 166 elementos, por lo que solo se entregaron 332 box lunch y el resto se desconoce, así como algunos elementos que no se encuentran en la nómina como es Gloria Lilia Checa Hernández, José Crescencio García Duran, José Fausto Nicanor Saldaña y Rubén Tabales Romero, por lo que no se llega al total de los box lunch adquiridos con el municipio. - De manera general en la evidencia fotográfica adjunta no se visualiza el contenido de cada box lunch que incluye, así como no se visualiza la totalidad de lunch que se describen en los CFDI’S adjuntos, por lo que tampoco es suficiente dicha evidencia fotográfica adjunta - Respecto a los costos del mismo box lunch en el mes de marzo el proveedor manejo un precio unitario de \$133.40, en abril de \$121.80, en junio \$145.00 y en el mes de septiembre \$139.20, por lo que se puede denotar que existe un sobre precio con el mismo proveedor e los diferentes meses que el municipio adquirió los productos alimenticios. - De la póliza D09IF10017 por \$54,288.00 no anexan listas de las personas que recibieron los lunch, por lo que no se tiene la certeza de cuantos box lunch entregaron.																	
					<table><tr><th rowspan="2">Póliza de pago</th><th rowspan="2">Folio Fiscal</th><th rowspan="2">Descripción</th><th>Precio unitario con IVA (\$)</th><th>Importe pagado</th><th>Importe comparado de \$121.80 por unidad</th><th rowspan="2">Diferencia por sobreprecio (\$)</th></tr><tr><th></th><th>(\$)</th><th>(\$)</th></tr><tr><td>E03PI20099</td><td>***FBEB</td><td>500. Box lunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) entregados en la ex cancha trece para el evento "Día internacional de la mujer" evento realizado por MCPAZ red de mujeres constructoras de paz el día 07 de marzo de</td><td>133.4</td><td>66,700.00</td><td>60,900.00</td><td>5,800.00</td></tr></table>	Póliza de pago	Folio Fiscal	Descripción	Precio unitario con IVA (\$)	Importe pagado	Importe comparado de \$121.80 por unidad	Diferencia por sobreprecio (\$)		(\$)	(\$)	E03PI20099	***FBEB	500. Box lunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) entregados en la ex cancha trece para el evento "Día internacional de la mujer" evento realizado por MCPAZ red de mujeres constructoras de paz el día 07 de marzo de	133.4	66,700.00	60,900.00	5,800.00
Póliza de pago	Folio Fiscal	Descripción	Precio unitario con IVA (\$)	Importe pagado	Importe comparado de \$121.80 por unidad				Diferencia por sobreprecio (\$)													
				(\$)	(\$)																	
E03PI20099	***FBEB	500. Box lunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) entregados en la ex cancha trece para el evento "Día internacional de la mujer" evento realizado por MCPAZ red de mujeres constructoras de paz el día 07 de marzo de	133.4	66,700.00	60,900.00	5,800.00																



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

12/30



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
									26 de septiembre de 2025.				
							***EF3E		Brunch (incluye cuernito con yogurt y manzana) para personal del hospital general que brindara apoyo medico a personas que resulten heridas durante el evento de la Humantlada del 23/08/2025.	139.2	30,624.00	29,232.00	1,392.00
							***003B		90. Brunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) para festival de Rock de música ligera evento de feria edición 151 el 29 de agosto de 2025.	139.2	12,528.00	10,962.00	1,566.00
							***D412		100. Brunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) para las y los artistas participantes en la serenata la virgen de la caridad el 14 de agosto al 14 de agosto.}	139.2	13,920.00	12,180.00	1,740.00
							***79A7		70. Brunch (incluye cuernito con papas y agua) para la ceremonia de incineración de banderas de México el 05 de septiembre de 2025	139.2	9,744.00	8,526.00	1,218.00
							***BDC0		90. Brunch (incluye cuernito de jamón y queso, refresco 355 ml y botana Sabritas) para las y los artistas participantes en la serenata la virgen de la caridad el 14 de agosto al 14 de agosto.	139.2	12,528.00	10,962.00	1,566.00
Total16,646.00													
Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.													
Pólizas de registro de pago E03PI20099, E04PI20193, E06PI20149, E09IF10007 y E09IF10015.													
Por lo anterior, deberá reintegrar \$147,059.50 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 38 fracción I, 41 penúltimo párrafo y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala;; y 271 fracción V, 288 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025; y 47 al 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
4	14	D03IF10008	20/03/2024	Equipo de computo y tecnologías de la información	\$406,000.00	\$406,000.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó el pago mediante transferencia electrónica por \$406,000.00 de fecha 20 de marzo de 2025, de la cuenta bancaria número ***9876 Ingresos Fiscales 2025 de la institución financiera Banorte con número de referencia 711, al proveedor Copuinf de México, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Gabriel Mancera, número interior 301, exterior 516, Colonia Del Valle Centro, Localidad Benito Juárez, Ciudad de México, por la adquisición del Sistema de Gestión Catastral y Tributaria, de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital con número de folio ***1CBC82D329B9, de fecha 19 de marzo de 2025, sin embargo, el gasto resulta improcedente derivado de lo siguiente: Mediante procedimientos de auditoria realizados al municipio de Huamantla y asentados en acta circunstanciada, número 01/2025 de fecha veintisiete de octubre de 2025, se realizó cuestionario al área de ingresos respecto al procedimiento de recaudación que realiza el municipio y la adquisición del sistema de ingresos; del cual se obtuvieron los siguientes resultados: a. Los reportes que genera el sistema es el de predial y otros ingresos, anexando dos impresiones de dichos reportes. b. Puede emitir el padrón de contribuyentes que ya realizaron sus pagos y de los que adeudan. c. Emite los comprobantes de manera consecutiva. Por lo anterior descrito se puede denotar que dicho sistema no genera mas que dos reportes, por lo cual el municipio no justifica el gasto erogado de dicho sistema. Así mismo mediante requerimiento de anexo, 2 el municipio remitió información de algunos proveedores , entre ellos el proveedor anteriormente nombrado del cual se puede apreciar en el apartado actividad económica no cuenta con alguna actividad similar al servicio que esta ofreciendo al municipio de Huamantla, por lo que el municipio no justifica el porque adquirió con el proveedor dicho sistema si no cuenta con la experiencia necesaria en dicho sistema. Respecto a la Constancia de Situación Fiscal del proveedor se puede denotar que no tiene domicilio fiscal en el Estado por lo que el municipio incumple con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala el cual menciona lo siguiente; "<i>En los procedimientos de contratación, la convocante en igualdad de condiciones preferirán a los proveedores del Estado.</i>" Toda vez que el domicilio del proveedor es foráneo. Además de lo ya mencionado, el municipio omite adjuntar la siguiente documentación que justifique el gasto realizado como: 1. Procedimiento de adjudicación de "invitación a cuando menos tres personas" como lo marca el articulo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, junto con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025. ◦ Acta de autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios junto con documentación soporte del análisis realizado que justifique que este prestador de servicios es la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio. ◦ Propuesta realizada por al menos tres proveedores que contengan datos de las empresas (nombre, giro comercial, teléfonos de contacto y domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas existentes. ◦ Contrato de prestación de servicios, con los requisitos mínimos establecidos en el articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
							contrato. 2. Acta de cabildo en la que autoricen la adquisición de dicho sistema y el motivo. 3. Currículum Vitae del proveedor en donde adjunte la documentación soporte de su experiencia en sistemas de cobros de ingresos. 4. Comprobante de domicilio y credencial de elector del representante legal de la empresa. 5. Evidencia fotográfica de cuando se instalo el sistema, así como evidencia de las personas que fueron capacitadas para el manejo del sistema. 6. Requerimientos y/o requisición por parte de la unidad administrativa solicitante firmada y sellada. 7. Orden de pago sellada y firmada por el presidente municipal. Póliza de registro de pago E03IF10008. Por lo anterior, deberá reintegrar \$406,000.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 22, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 47,48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.																															
5	15	D03PI20083	07/05/2025	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$30,000.00	\$30,000.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó el pago mediante transferencia electrónica por \$133,000.00 , de las cuentas bancarias número ***4923 Fondo General de Participaciones 2025 y ***5689 Ingresos Fiscales banorte de la institución financiera Banorte con número de referencias 969, 2228, 2240 y 2874 , al proveedor Etecco Systems, S.A. de C.V. , con domicilio fiscal en Calle Juan Escutia , número exterior 21, Colonia Chalma, Chiautempan, Tlaxcala, por el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral, emisión de facturas CFDI 4.0 mes de marzo y abril 2025 , de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital con número de folio ***C3F849FB8358, de fecha 07 de mayo 2025, no obstante, se detectó que el pago del gasto resulta improcedente, debido a lo siguiente: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Folio CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05PI20089</td><td>***8358</td><td>Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4 0 - Mes de Marzo y Abril 2025</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td>E11IF10020</td><td>***BAB2</td><td>Servicio de implementación del cobro del servicio de limpia integrado al cobro del impuesto predial en el municipio de Huamantla Tlax</td><td>58,000.00</td></tr><tr><td>E11IF10022</td><td>***9527</td><td>Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Octubre 2025</td><td>15,000.00</td></tr><tr><td rowspan="2">E12IF10005</td><td>***8494</td><td>Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Noviembre 2025</td><td>15,000.00</td></tr><tr><td>***DBED</td><td>Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Diciembre 2025</td><td>15,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>133,000.00</td></tr></table> Derivado del análisis a la documentación adjunta en el mes de marzo adquirieron el Sistema de Gestión Catastral y Tributaria , con el proveedor Copuinfi de México, S.A. de C.V. , gasto registrado en la póliza D03IF1008 por \$406.000.00, no obstante, el mantenimiento que otorgaron al	Póliza de pago	Folio CFDI	Descripción	Importe	E05PI20089	***8358	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4 0 - Mes de Marzo y Abril 2025	30,000.00	E11IF10020	***BAB2	Servicio de implementación del cobro del servicio de limpia integrado al cobro del impuesto predial en el municipio de Huamantla Tlax	58,000.00	E11IF10022	***9527	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Octubre 2025	15,000.00	E12IF10005	***8494	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Noviembre 2025	15,000.00	***DBED	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Diciembre 2025	15,000.00	Total			133,000.00
Póliza de pago	Folio CFDI	Descripción	Importe																															
E05PI20089	***8358	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4 0 - Mes de Marzo y Abril 2025	30,000.00																															
E11IF10020	***BAB2	Servicio de implementación del cobro del servicio de limpia integrado al cobro del impuesto predial en el municipio de Huamantla Tlax	58,000.00																															
E11IF10022	***9527	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Octubre 2025	15,000.00																															
E12IF10005	***8494	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Noviembre 2025	15,000.00																															
	***DBED	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión tributaria y catastral emisión de facturas CFDI 4.0 - Mes de Diciembre 2025	15,000.00																															
Total			133,000.00																															
		D111F10023	12/11/2025	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$58,000.00	\$58,000.00																												
		D111F10025	14/11/2025	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$15,000.00	\$15,000.00																												
		D12IF10005	05/12/2025	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y	\$30,000.00	\$30,000.00																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				tecnología de la información			sistema corresponde a los meses de marzo y abril, días posteriores a su adquisición, por lo que resulta inverosímil el hecho de que el sistema requiera mantenimientos en relación a la actualización de la seguridad del sistema, actualización de recargos, generación de reportes, capacitación, seguimiento, soporte técnico, como se describe en la relación de actividades realizadas sellada por el proveedor, así como de los meses de octubre, noviembre y diciembre, tomando en cuenta que esos servicios debieron ser considerados al realizar la adquisición del sistema con el proveedor Copuinf de México, S.A. de C.V., por lo que la adquisición del software, no fue garantizada para un correcto funcionamiento; al no realizar un debido proceso de contratación, ya que al no contar con un contrato en el que se estipulen las garantías respectivas, no existe certeza condiciones técnicas y económicas del buen funcionamiento del bien adquirido. Además de los procedimientos de auditoría, se realizaron cuestionarios al área de ingresos respecto a la adquisición de dicho programa, por lo cual como resultado se obtuvo que el sistema generaba los CFDI en forma consecutiva, por lo que no se justifica el mantenimiento a dicho sistema, incluyendo los realizados de los meses de octubre, noviembre y diciembre. También es importante mencionar que el municipio omitió adjuntar documentación justificativa del gasto como es: 1. Contrato de prestación de servicios, con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del contrato. 2. Cotizaciones de cuando menos tres proveedores que contengan datos de las empresas (nombre, giro comercial, teléfonos de contacto y domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas existentes y que justifiquen que se eligió la opción mas baja en cuanto a precio, calidad y servicio. Anexando la constancia de situación fiscal de cada uno de los cotizantes. 3. Informe detallado con capturas de pantalla de los mantenimientos y actualizaciones que realizó el proveedor anexando evidencias de los mismos. 4. Evidencia documental de las actividades descritas en la relación de actividades realizadas sellada por el proveedor consistentes en actualización de la seguridad del sistema, actualización de recargos, generación de reportes, capacitación, seguimiento, servicio de implementación del cobro de servicio de limpia soporte técnico entre otros. 5. Evidencia documental en relación a tener la capacidad técnica para entrar a un sistema de un tercero y en caso de que se requiriera permiso por parte de la empresa proveedora del sistema. 6. Constancia de Situación fiscal del proveedor, acta constitutiva, comprobante de domicilio y credencial de elector del representante legal de la empresa. 7. Requerimientos y/o requisición por parte de la unidad administrativa solicitante firmada y sellada. 8. Curriculum del prestador de servicios con documentación soporte del mismo en el que se pueda visualizar la experiencia en mantenimientos e implementaciones del sistema Inconsistencias detectadas en al documentación adjunta: I. Del análisis a la constancia de situación fiscal del proveedor en el apartado de actividad económica tiene servicios de consultoría en computación al 100%, no obstante no tiene una actividad relacionada a la programación de sistemas o mantenimientos del sistema que tiene el municipio de Huamantla. II. Respecto a la póliza D11IF10023 el reporte de actividades adjunto no se encuentra firmado por el proveedor por lo que carece de validez oficial. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones,



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Póliza de registro de pago E05PI20089, E11IF10020, E11IF10022 y E12IF10005. Por lo anterior, deberá reintegrar \$133,000.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
6	17	D02PI20053	14/02/2025	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$67,345.80	\$67,345.80	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectaron pagos mediante transferencias electrónicas por un total de \$3,881,060.26 durante el periodo de enero a diciembre de 2025, al proveedor Auto Fácil y Rápido, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal San Martín Texmelucan - Ocotoxco, número exterior Km 133+500, Sección Cuarta, Santa María Atlilhuetzian, Yauhquemehcan, Tlaxcala, C.P. 90459, del cual el municipio devengo recursos del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos la cantidad de \$1,093,603.51, no obstante, se detectaron inconsistencias en algunas pólizas por \$390,900.06, dichos gastos fueron pagados mediante transferencias electrónica de fechas 14 de febrero de 2025, 25 de marzo de 2025, 09, 24 y 27 de junio de 2025, 07 de octubre de 2025 y 06 de noviembre de 2025, de las cuentas bancarias número ***2724 y ***4923 del Fondo General de Participaciones 2025 y ***5689 Ingresos Fiscales 2025 de la institución financiera Banorte con números de referencia 594, 745, 1165, 1238, 1272, 2008 y 2188, por el mantenimiento a unidades vehiculares del municipio, se detectó que el pago del gasto resulta improcedente, derivado de los procedimientos de auditoría que se realizaron cuestionarios a las personas encargadas de elaborar las requisiciones de los mantenimientos realizados a unidades vehiculares propiedad del municipio, tal como consta en actas circunstanciadas No. 01 de fecha 27 de octubre de 2025 y No.02 de fecha 19 de marzo de 2026, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados; Periodo de enero a junio del 2025: Vehículo Ambulancia, numero de serie 1FTRE14W25HA63798, modelo 2005, se conoció que no se le ha realizado ningún mantenimiento a dicha unidad durante el periodo de enero a junio del 2025. Camioneta Hiace G/V, número de serie JTFPX22P5E0051377, modelo 2014, argumentaron que solo se le ha dado un mantenimiento en el mes de marzo referente a mantenimiento general, cambio de aceite, bujías y filtros con el proveedor "Rivera Apizaco", por lo que el mantenimiento descrito en el mes de marzo no le fue realizado a la unidad en mención. Vehículo Mazda sedan, número de serie 3MZBPCBL6LM122678, modelo 2020, se conoció que solo le cambiaron la base de amortiguador y el faro por lo que los demás mantenimientos descritos en el cfdi adjunto no se le realizaron a dicha unidad. Vehículo Sedan Mazda, número de serie 3MZBPCBL9MM206771, modelo 2021, describieron que solo se le realizaron cambio de balatas, amortiguadores, alineación, bujías, cuerpo de aceleración y una talacha, por lo que los demás mantenimientos descritos en el CFDI
		D03PI20104	25/03/2025	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$35,401.31	\$35,401.31	
		D06PI20040	09/06/2024	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$71,928.89	\$46,032.89	
		D06PI20089	24/06/2025	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$54,418.72	\$49,728.33	
		D06PI20131	27/06/2025	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$85,575.47	\$62,589.29	
		D10IF10012	07/10/2025	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$44,387.86	\$44,387.86	
		D11IF10008	06/11/2025	Reparación y Mantenimiento de equipo de	\$31,842.01	\$24,415.41	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																							
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																					
					transporte	adjunto no le fueron realizados a la unidad en mención. 5. Camioneta GMC Vigus, número de serie LEFAD3E17PTP07991, modelo 2023, argumentaron que solo se hizo cambio de amortiguadores, servicio de mantenimiento general, balatas y cluch, por lo que se puede denotar que el resto de los mantenimientos descritos en el CFDI adjunto no se le realizaron a dicha unidad. Periodo de julio a diciembre del 2025: • Vehículo Sedan Mazda, número de serie 3MZBPCBL4LM138782, modelo 2020, describieron que durante el periodo de julio a diciembre de 2025 no se le realizo ningún mantenimiento a la unidad en mención. • Vehículo Automovil Kwid Iconic, número de serie 93Y1R3D56NJ147569, modelo 2022; describieron que solo se le realizaron los mantenimientos básicos de cambios de aceite, filtros de aire, gasolina y la afinación, por lo que los demás mantenimientos descritos en el CFDI adjunto no se le realizaron a dicha unidad. <table><tr><th>Póliza de registro del pago</th><th>Comprobante Fiscal Digital</th><th>Concepto del CFDI</th><th>Importe del CFDI (\$)</th><th>Importe justificado (\$)</th><th>Importe no comprobado (\$)</th></tr><tr><td>E02PI20055</td><td>***E30C</td><td>Alternador, retenes, termostato, bomba de agua, filtro de aire de motor, aceite de motor, limpiador de motor, batería, bujías...</td><td>67,345.80</td><td>-</td><td>67,345.80</td></tr><tr><td>E03PI20111</td><td>***AB91</td><td>Limpia parabrisas, embrague, cable de batería, cambio de embrague, ajuste de suspensión.</td><td>35,401.31</td><td>-</td><td>35,401.31</td></tr><tr><td>E06PI20046</td><td>***90BA</td><td>Faro delantero, soporte de motor, base de amortiguador, reparación de estéreo y diagnostico.</td><td>71,928.89</td><td>25,896.00</td><td>46,032.89</td></tr><tr><td>E06PI20092</td><td>***3D42</td><td>Filtro para aceite desengrasante, balatas, llantas, alineación y balanceo...</td><td>56,418.72</td><td>6,690.39</td><td>49,728.33</td></tr><tr><td>E06PI20140</td><td>***D352</td><td>Amortiguadores, filtro para gasolina, limpiador de frenos, batería, válvula, reten, bujías...</td><td>85,575.47</td><td>22,986.18</td><td>62,589.29</td></tr><tr><td>E10IF10011</td><td>***7563</td><td>Balatas delanteras, tornillos estabilizadores, limpiador interno de motor, aceite de motor, limpiador de inyectores, limpiador de frenos, filtro para aire de motor, filtro para aceite de motor y marco radiador.</td><td>44,387.86</td><td>0.00</td><td>44,387.86</td></tr><tr><td>E11IF10004</td><td>***1CFF</td><td>Aceite para motor, limpiador interno de motor, limpiador de inyectores, desengrasante, filtro para aceite, filtro para combustible, bomba de combustible, limpiador de frenos, cambio de bomba de combustible, afinación y reparación arnés.</td><td>31,842.01</td><td>7,426.60</td><td>24,415.41</td></tr><tr><td colspan="3">Totales</td><td>392,900.06</td><td>62,999.17</td><td>329,900.89</td></tr></table> Así como, existe una falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso, consistente en: 1. Dictamen por parte del proveedor en el cual indique el proceso de los mantenimientos elaborados, así como la documentación justificativa que ampare que el proveedor cuenta con	Póliza de registro del pago	Comprobante Fiscal Digital	Concepto del CFDI	Importe del CFDI (\$)	Importe justificado (\$)	Importe no comprobado (\$)	E02PI20055	***E30C	Alternador, retenes, termostato, bomba de agua, filtro de aire de motor, aceite de motor, limpiador de motor, batería, bujías...	67,345.80	-	67,345.80	E03PI20111	***AB91	Limpia parabrisas, embrague, cable de batería, cambio de embrague, ajuste de suspensión.	35,401.31	-	35,401.31	E06PI20046	***90BA	Faro delantero, soporte de motor, base de amortiguador, reparación de estéreo y diagnostico.	71,928.89	25,896.00	46,032.89	E06PI20092	***3D42	Filtro para aceite desengrasante, balatas, llantas, alineación y balanceo...	56,418.72	6,690.39	49,728.33	E06PI20140	***D352	Amortiguadores, filtro para gasolina, limpiador de frenos, batería, válvula, reten, bujías...	85,575.47	22,986.18	62,589.29	E10IF10011	***7563	Balatas delanteras, tornillos estabilizadores, limpiador interno de motor, aceite de motor, limpiador de inyectores, limpiador de frenos, filtro para aire de motor, filtro para aceite de motor y marco radiador.	44,387.86	0.00	44,387.86	E11IF10004	***1CFF	Aceite para motor, limpiador interno de motor, limpiador de inyectores, desengrasante, filtro para aceite, filtro para combustible, bomba de combustible, limpiador de frenos, cambio de bomba de combustible, afinación y reparación arnés.	31,842.01	7,426.60	24,415.41	Totales			392,900.06	62,999.17	329,900.89
Póliza de registro del pago	Comprobante Fiscal Digital	Concepto del CFDI	Importe del CFDI (\$)	Importe justificado (\$)	Importe no comprobado (\$)																																																							
E02PI20055	***E30C	Alternador, retenes, termostato, bomba de agua, filtro de aire de motor, aceite de motor, limpiador de motor, batería, bujías...	67,345.80	-	67,345.80																																																							
E03PI20111	***AB91	Limpia parabrisas, embrague, cable de batería, cambio de embrague, ajuste de suspensión.	35,401.31	-	35,401.31																																																							
E06PI20046	***90BA	Faro delantero, soporte de motor, base de amortiguador, reparación de estéreo y diagnostico.	71,928.89	25,896.00	46,032.89																																																							
E06PI20092	***3D42	Filtro para aceite desengrasante, balatas, llantas, alineación y balanceo...	56,418.72	6,690.39	49,728.33																																																							
E06PI20140	***D352	Amortiguadores, filtro para gasolina, limpiador de frenos, batería, válvula, reten, bujías...	85,575.47	22,986.18	62,589.29																																																							
E10IF10011	***7563	Balatas delanteras, tornillos estabilizadores, limpiador interno de motor, aceite de motor, limpiador de inyectores, limpiador de frenos, filtro para aire de motor, filtro para aceite de motor y marco radiador.	44,387.86	0.00	44,387.86																																																							
E11IF10004	***1CFF	Aceite para motor, limpiador interno de motor, limpiador de inyectores, desengrasante, filtro para aceite, filtro para combustible, bomba de combustible, limpiador de frenos, cambio de bomba de combustible, afinación y reparación arnés.	31,842.01	7,426.60	24,415.41																																																							
Totales			392,900.06	62,999.17	329,900.89																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							los conocimientos y la experiencia necesarias para dicho servicio. 2. Análisis del antes y del después por parte del proveedor de cada una de las unidades vehiculares que se les dio mantenimiento, así como la descripción de los mantenimientos realizados por unidad vehicular 3. Contrato de prestación de servicios, con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del contrato. 4. Suficiente evidencia fotográfica en donde se pueda visualizar los trabajos de mantenimiento realizados a las unidades vehiculares propiedad del municipio de Huamantla 5. Derivado de que en el periodo enero a diciembre de 2025 se realizaron pagos al proveedor equivalentes a \$3,345,741.60 sin IVA del cual corresponde un importe de \$1,093,603.51 al fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, por lo anterior, omiten realizar el procedimiento de adjudicación por "Licitación Pública" de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, junto con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025. Inconsistencias en la documentación anexa: a. Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) no mencionan las marcas de las piezas de todo el material descrito en dichos CFDI, por consecuencia no se pudo identificar su valor comercial y que las compras realizadas no se ajustaron a los mejores criterios en cuanto a eficiencia, eficacia, economía, por lo que no cumplen con la fracción V del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación respecto a la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. b. De la evidencia fotográfica adjunta no se visualiza todos los mantenimientos descritos en los comprobantes fiscales digitales adjuntos. <u>COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR</u> Así mismo como parte de los procedimientos de revisión se llevó cabo la compulsa al proveedor Auto Fácil y Rápido, S. de R.L a que se refiere el oficio OFS/504/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas con el municipio de Huamantla, dando como resultado lo siguiente: Con fecha 18 de febrero de 2026, personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Carretera Federal San Martin Texmelucan-Ocotoxco, km 133+500, Sección Cuarta, Santa María Atlihuetzian, Yauhquemehcan, Tlaxcala, C.P. 90459, por lo que el personal de este ente fiscalizador realizo la búsqueda y al preguntar por la persona moral Auto Fácil y Rápido, S. de R.L, con la agencia denominada "Fotón Tlaxcala" argumentaron que nadie la conoce ni han escuchado de ella, por lo que no se encontró a la persona moral denominada Auto Fácil y Rápido, S. de R.L, y al no ser localizada no se pudo realizar la diligencia actuarial por las razones antes expuestas. Por lo que no se pudo constatar que el proveedor cuente con la capacidad, financiera, técnica, infraestructura para la venta de los artículos facturados por el proveedor, además de no tener la certeza jurídica de las operaciones fueron realizadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad,



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados en el domicilio fiscal dado de alta ante la autoridad competente; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados, tal como lo menciona el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Pólizas de registro de pago E02PI20055, E03PI20111, E06PI20046, E06PI20092, E06PI20140, E10IF10011 y E11IF10004. Por lo anterior, deberá reintegrar \$329,900.89 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40 párrafo segundo y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29-A fracción V del Código Fiscal de la Federación; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 37 párrafo cuarto y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.														
7	19	D04IF10029	16/04/2025	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$316,076.80	\$118,712.73	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó el pago mediante transferencia electrónica por \$316,076.80 de fecha 16 de abril de 2025, de la cuenta bancaria número ***9876 Ingresos Fiscales 2025 de la institución financiera Banorte con número de referencia 867, al proveedor Francisco Loaiza Leal, con domicilio fiscal en Carretera Huamantla, número exterior 7, Colonia La Esmeralda, Huamantla, Tlaxcala, C.P.90508 por la adquisición de Transformador trifásico tipo pedestal de 300 KVA operación radial con voltajes en 13-200-220Y/127 volts, conexión delta estrella y fabricado en acero al carbón bajo la norma J, de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital con número de folio ***ED993F33BD48, de fecha 16 de abril de 2025, no obstante, se detectó el pago de gastos en exceso, como se describe en e cuadro de abajo: <table><tr><th>Cantidad</th><th>Concepto</th><th>Precio pagado por el municipio (\$)</th><th>Precio unitario cotizado con otros proveedores (\$)</th><th>Diferencia (\$)</th></tr><tr><td>1</td><td>Venta de Transformador trifásico tipo pedestal de 300 KVA, operación radial con voltajes en 13-200-220Y/127 volts, conexión delta estrella y fabricado en acero al carbón bajo la norma J</td><td>316,076.80</td><td>197,364.07</td><td>118,712.73</td></tr></table> Además de que se identificaron Inconsistencias en la documentación presentada como se describe a continuación: a. Respeto a la requisición, orden de pago y transferencia bancaria están elaboradas con fecha 16 de abril de 2025, así, mismo el contrato de prestación de servicios fue elaborado y firmado el	Cantidad	Concepto	Precio pagado por el municipio (\$)	Precio unitario cotizado con otros proveedores (\$)	Diferencia (\$)	1	Venta de Transformador trifásico tipo pedestal de 300 KVA, operación radial con voltajes en 13-200-220Y/127 volts, conexión delta estrella y fabricado en acero al carbón bajo la norma J	316,076.80	197,364.07	118,712.73
Cantidad	Concepto	Precio pagado por el municipio (\$)	Precio unitario cotizado con otros proveedores (\$)	Diferencia (\$)													
1	Venta de Transformador trifásico tipo pedestal de 300 KVA, operación radial con voltajes en 13-200-220Y/127 volts, conexión delta estrella y fabricado en acero al carbón bajo la norma J	316,076.80	197,364.07	118,712.73													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							día 13 de mayo del 2025, en tanto es ilógico que el municipio haya generado el pago antes de haber firmado el contrato, por lo que el municipio esta incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental del "Devengo Contable" menciona lo siguiente; "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa... El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas." b. Respecto a las cotizaciones adjuntas, omiten anexar constancia de situación fiscal, esto con el fin de constatar que las cotizaciones presentadas son elaboradas con proveedores que tienen el giro comercial y así tener la certeza que los precios son de acuerdo al mercado. c. Cabe mencionar que en la Constancia de Situación Fiscal adjunta del proveedor de fecha 03 de abril de 2025, en el apartado de actividad económica solo tiene construcción de riego agrícola al 50%, Construcción de obras para el suministro de agua realizados para el sector agrícola o ganadero al 20%, Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada al 15% y Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica al 15%. Por lo cual no desarrolla la actividad por la cual presto el servicio al municipio de Huamantla. Así como omiten documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso consistente en: 1. Recibo o documentación que justifique la entrega por parte del proveedor a personal de municipio así como lo estipula la clausula cuarta del contrato adjunto, en el que indica que el área de recursos materiales será la encargada de verificar que el área de requerimiento recibió a entera satisfacción los servicios. 2. Acta de autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios junto con documentación soporte del análisis realizado que justifique que este prestador de servicios es la opción mas viable, en cuanto a precio, calidad y servicio. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Póliza de registro de pago E04IF10017. Por lo anterior, deberá reintegrar \$118,712.73 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable".				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA													
8	20	D03PI20127	28/03/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,481,882.60	\$97,500.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó que realizan pagos mediante transferencias bancarias por \$1,626,882.60 el 28 de marzo de 2025 con número de referencia 766 de la cuenta bancaria número ***4923 Fondo General de Participaciones 2025 y el 07 de mayo de 2025, con referencia 972 de la cuenta bancaria número ***9876 Ingresos Fiscales de la institución financiera Banorte, al proveedor José de Jesús Carreño López, con domicilio fiscal en Privada sin nombre, número 505, Apizaco, Tlaxcala, por concepto de pago del contrato por adquisición de 10,000 juguetes mediante licitación MHT-LP-001/2025 para evento del día del niño y 500 piezas de juegos de mesa para canje de armas, de acuerdo a lo descrito en los Comprobantes Fiscales Digitales con número de folio ***EF34 y ***EA79, de fechas 28 de marzo y 02 de mayo de 2025 respectivamente, sin embargo, se detectó la falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso consistente en: <u>De la póliza D03PI20127 por la adquisición de 10,000 juguetes como son barbies fashionistas, gone fishin, minion´s mi villano favorito, set de play-doh, entre otros omiten:</u> 1. Recibos firmado y/o sellado de conformidad por parte de las Presidencias de Comunidad, instituciones educativas y/o instituciones sin fines de lucro, así como áreas encargadas de coordinar los festejos en relación al "Día del niño 2025", en donde se describa la cantidad otorgada, tipo de juguetes entregados y fecha de recibido. 2. Solicitudes por parte de de las Presidencias de Comunidad, instituciones educativas y/o instituciones sin fines de lucro. 3. Propaganda y/o publicidad donde se le dio a conocer a la ciudadanía de dicho evento. 4. Evidencia fotográfica de la entrega al municipio de los 10,000 juguetes adquiridos tal como lo describe el CFDI adjunto y la clausula tercera del contrato de prestación de bienes y servicios, así como la evidencia donde se les entrego a los niños del municipio en dicho evento, Presidencias de Comunidad, instituciones educativas y/o instituciones sin fines de lucro. Así mismo, se identificaron inconsistencias en la documentación adjunta las cuales se describen a continuación: Del procedimiento de adjudicación por licitación publica MHT-LP-001/2025, se identificó que el municipio incumplió el artículo 36 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala , mismo que a letra dice: "La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes.. VI Las personas que en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando", lo anterior de acuerdo a lo siguiente: 1. Los participantes comparten el mismo domicilio fiscal y/o particular tal y como se muestra en la siguiente tabla; <table><tr><th>Nombre del proveedor</th><th>Domicilio fiscal y/o particular</th><th>Documentación adjunta</th></tr><tr><td>Domitila Carolina Sánchez Sánchez</td><td>Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.</td><td> • Extracto de Acta de Nacimiento. • Credencial para votar. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. </td></tr></table>	Nombre del proveedor	Domicilio fiscal y/o particular	Documentación adjunta	Domitila Carolina Sánchez Sánchez	Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.	• Extracto de Acta de Nacimiento. • Credencial para votar. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Nombre del proveedor	Domicilio fiscal y/o particular	Documentación adjunta											
Domitila Carolina Sánchez Sánchez	Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90357.	• Extracto de Acta de Nacimiento. • Credencial para votar. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.											
		D05IF10008	07/05/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$145,000.00								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
								- Declaración provisional de diciembre 2024 y pagos provisionales de ISR e IVA al mes de enero de 2025. - Constancia de situación Fiscal solo cuenta con el 5% de todas sus actividades a la venta de comercio al por mayor de juguetes. - Recibo de compra de bases de ficha. - Comprobante de domicilio a nombre del licitante. - Acta de Nacimiento. - Credencial para votar. - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. - Declaración provisional de noviembre y diciembre de 2024 y pago provisional de ISR e IVA de enero de 2025. Constancia de situación Fiscal, no obstante, el prestador de servicios, solo cuenta con el 5% de todas sus actividades a la venta de comercio al por mayor de juguetes. - Recibo de compra de bases de ficha. - Comprobante de domicilio a nombre del licitante.
								- Acta Constitutiva. - Hoja de inscripción en el registro público de la propiedad y comercio. - INE representante legal. - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. - Poder Notarial. - Declaración provisional de noviembre y diciembre de 2024 y pago provisional de ISR e IVA de enero de 2025. - Constancia de situación Fiscal, no obstante, el prestador de servicios, cuenta solo con el 25% con la actividad económica de venta al por mayor de juguetes. - Recibo de compra de bases de ficha.
								2. Respecto al acta constitutiva del proveedor J Carreño y Asociados, S.A. de C.V. se identificó que el socio mayoritario con el 55% de la empresa es el C. José de Jesús Carreño López. 3. Del análisis a las constancias de situación fiscal de los proveedores Domitila Carolina Sánchez y José de Jesús Carreño López, ambos cuentan con la actividad de venta de juguetes al 5%, por lo que no se tiene la certeza de que cuenten con los activos, infraestructura o capacidad para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes y/o servicios solicitados por el municipio, aunado a lo anterior, se presume parentesco entre ellos (esposos), además tal como se refirió en la tabla anterior, tienen el mismo domicilio particular, ya que en las comprobaciones en diferentes operaciones comerciales la C. Domitila Carolina Sánchez, acredita su domicilio particular y fiscal con recibo de luz a nombre del C. José de Jesús Carreño López. 4. Hacen referencia que conforme a lo que establece el presupuesto de egresos del 2024, siendo que dicha operación es realizada en el ejercicio fiscal 2025 5. En las bases existen incongruencias en los numerales 4.4, 16.1, 16.2, 16.3, 21.1, 21.3, en relación a la documentación soporte adjunta. 6. El contrato no contempla fianzas de garantía de cumplimiento y vicios ocultos



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																						
							7. La requisición de bienes y servicios no viene firmada por el presidente municipal y solo indica la cantidad solicitada pero no la entregada al área solicitante. 8. Omiten firmas en algunos de los documentos adjuntos tal como se describe en el tabla siguiente: <table><tr><th>Documentación adjunta</th><th>Fecha de presentación 2025</th></tr><tr><td>Acta donde se aprueba la adquisición de los 10,000 juguetes.</td><td>14 de febrero de 2025.</td></tr><tr><td>Publicación periódico ABC</td><td>Oficio elaborado el 24 de febrero de 2025.</td></tr><tr><td>Bases de licitación</td><td>No fueron publicadas en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala, y la publicación adjunta no contiene fecha.</td></tr><tr><td>Junta de Aclaraciones</td><td>28 de febrero de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal.</td></tr><tr><td>Primera Etapa:</td><td></td></tr><tr><td>Propuestas técnicas</td><td>05 de marzo de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal y contralor.</td></tr><tr><td>Apertura de propuestas económicas</td><td>13 de marzo de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal y contralor.</td></tr><tr><td>Segunda Etapa:</td><td></td></tr><tr><td>Acta de fallo</td><td>19 de marzo de 2025, misma que no trae firma del presidente municipal.</td></tr><tr><td>Contrato por la prestación de servicios de arrendamiento</td><td>24 de marzo de 2025.</td></tr><tr><td>Acta de Entrega - Recepción</td><td>31 de marzo de 2025.</td></tr></table> De la Póliza D05IF10008 por la adquisición 500 juegos de mesa para campaña de desarme voluntario 2025, no integran: 1. Oficio de recibo firmado por un representante del sistema estatal de seguridad pública. 2. Cotizaciones de cuando menos tres proveedores que contengan datos de las empresas (nombre, giro comercial, teléfonos de contacto y domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas existentes y que justifiquen que se eligió la opción mas baja en cuanto a precio, calidad y servicio. 3. Evidencia fotográfica de la totalidad de las 500 piezas de juego de mesa adquiridos con el proveedor. 4. Contrato de prestación de servicios, con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del contrato. Aunado a lo anterior se detectaron precios elevados en comparación con otros proveedores tal y como se relaciona en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Cantidad</th><th>Concepto</th><th>Precio pagado por el municipio</th><th>Precio unitario cotizado con otros proveedores</th><th>Diferencia (\$)</th></tr><tr><td>500</td><td>Piezas de juego de mesa</td><td>290</td><td>95</td><td>97,500.00</td></tr></table> Así mismo, se identificaron inconsistencias en la documentación adjunta las cuales se describen a continuación: 1. De la poca evidencia fotográfica de la póliza D05IF10008 donde se registra la adquisición de	Documentación adjunta	Fecha de presentación 2025	Acta donde se aprueba la adquisición de los 10,000 juguetes.	14 de febrero de 2025.	Publicación periódico ABC	Oficio elaborado el 24 de febrero de 2025.	Bases de licitación	No fueron publicadas en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala, y la publicación adjunta no contiene fecha.	Junta de Aclaraciones	28 de febrero de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal.	Primera Etapa:		Propuestas técnicas	05 de marzo de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal y contralor.	Apertura de propuestas económicas	13 de marzo de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal y contralor.	Segunda Etapa:		Acta de fallo	19 de marzo de 2025, misma que no trae firma del presidente municipal.	Contrato por la prestación de servicios de arrendamiento	24 de marzo de 2025.	Acta de Entrega - Recepción	31 de marzo de 2025.	Cantidad	Concepto	Precio pagado por el municipio	Precio unitario cotizado con otros proveedores	Diferencia (\$)	500	Piezas de juego de mesa	290	95	97,500.00
Documentación adjunta	Fecha de presentación 2025																																								
Acta donde se aprueba la adquisición de los 10,000 juguetes.	14 de febrero de 2025.																																								
Publicación periódico ABC	Oficio elaborado el 24 de febrero de 2025.																																								
Bases de licitación	No fueron publicadas en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala, y la publicación adjunta no contiene fecha.																																								
Junta de Aclaraciones	28 de febrero de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal.																																								
Primera Etapa:																																									
Propuestas técnicas	05 de marzo de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal y contralor.																																								
Apertura de propuestas económicas	13 de marzo de 2025, misma que no trae la firma del presidente municipal y contralor.																																								
Segunda Etapa:																																									
Acta de fallo	19 de marzo de 2025, misma que no trae firma del presidente municipal.																																								
Contrato por la prestación de servicios de arrendamiento	24 de marzo de 2025.																																								
Acta de Entrega - Recepción	31 de marzo de 2025.																																								
Cantidad	Concepto	Precio pagado por el municipio	Precio unitario cotizado con otros proveedores	Diferencia (\$)																																					
500	Piezas de juego de mesa	290	95	97,500.00																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							500 piezas de juegos de mesa, solo se visualiza que tienen 6 cajas de juego de mesa de turista mundial, Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Pólizas de registro del pago E03PI20134 y E05IF10004. COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR Así mismo como parte de los procedimientos de revisión se llevó cabo la compulsa al proveedor José de Jesús Carreño López a que se refiere el oficio OFS/0531/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas con el municipio de Huamantla, dando como resultado lo siguiente: - Con fecha 23 de febrero de 2026, personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Privada sin nombre, numero 505, Apizaco, Tlaxcala, Tlaxcala, cuyas características son; una construcción que corresponde a dos niveles destinados con espacios de oficina con rotulo comercial, en la puerta principal se encuentra la leyenda de "LOPZAP COMERCIALIZADORA", de lo anterior en la primera planta cuenta con tres espacios destinados a oficinas y en la segunda planta conforma el área de recepción y un espacio de oficina, misma que fue atendida por el ciudadano anteriormente mencionado. - De la documentación e información solicitada al proveedor se identificó que no adjuntan relación de activos fijos, por lo que no corresponde a lo descrito en la entrevista realizada con el proveedor el cual menciona que cuenta con dos camionetas de carga estacas, una camioneta de 3.5 toneladas, una camioneta pick up y dos vehículos sedan particulares, sin embargo, no presenta documentación que justifique su dicho, además de que adjunta una relación de los proveedores con los que el solicita los bienes y/o servicios requeridos por el municipio de Huamantla los cuales corresponden únicamente a la compra de ferreteria y papeleria, omitiendo la relación de los demás servicios prestados al municipio, por lo que se puede observar que el solo funge como intermediario y no presta de manera directa los servicios facturados al municipio de Huamantla. Además de que omiten adjuntar documentación soporte respecto a los pagos que realizó a sus proveedores de bienes y servicios que le fueron suministrados al municipio durante el ejercicio fiscal 2025. - Respecto a las preguntas realizadas al proveedor en el desarrollo de la visita domiciliar se dio a conocer que el giro principal del proveedor es venta de mercancías en general principalmente juguetes. Además de la notificación del oficio por la visita domiciliar se identificó que la persona que recibe el oficio es la C. Cinthya Itzel Velasco Sánchez quien a su vez es proveedora del municipio. Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Por lo anterior descrito se constató que el proveedor carece de infraestructura para prestar los servicios de venta de juguetes, material eléctrico, equipo de cómputo y retiro de escombros y limpieza, que ampara mediante Comprobantes Fiscales Digitales, tal y como lo señala el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria. Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Por lo anterior, deberá reintegrar \$97,500.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69 B del Código Fiscal de la Federación; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22 fracción I, 24, 29, 36 fracción VI, y 46 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
9	21	Arqueo de caja		Recursos públicos faltantes	\$363,790.31	\$363,790.31	Derivado de la revisión a la documentación de los ingresos recaudados por el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, con cierre al 22 de octubre de 2025 para comprobar que los recursos ingresados en efectivo a caja de la tesorería se depositen en la cuenta bancaria respectiva y coincidan con los registros contables al día, esto mediante la elaboración del arqueo de caja, no obstante, se identificaron algunas inconsistencias respecto a la documentación proporcionada las cuales se describen a continuación; 1. Se realizó el arqueo de caja de los ingresos recaudados al 22 de octubre de 2025, del cual se pudo constatar que existe un faltante de efectivo en la caja de \$363,790.31 entre ingresos recaudados y recursos depositados por impuestos, derechos y eventos de feria, lo que denota una falta de control en los ingresos, además de que existen ingresos por concepto de feria los cuales fueron timbrados en el mes de octubre, pero depositados a las cuentas bancarias del municipio en los meses de julio, agosto y septiembre, así como existen transferencias bancarias realizadas por terceros a las cuentas bancarias del municipio sin que expidan Comprobantes



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Fiscales Digitales, hecho que quedo asentado en acta circunstanciada 001/2025 de la orden de auditoria OFS/1479/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, así como se identificaron condonaciones de impuestos sin que adjunten documentación justificativa. Por lo anterior, deberá reintegrar \$363,790.03 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo segundo y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1, 3, 6 fracciones I, II y III de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.				
9 TOTAL DE OBSERVACIONES.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 3



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Tabla 1.1							
Póliza de pago E04IF10010							
Folio fiscal ***E3CA110D26F9							
Descripción del artículo	(\$)	Observado		Solventado		Pendiente de justificar la entrega	
	Valor Unitario con IVA	Cantidad no entregada	Importe no justificado (\$)	Cantidad entregada	Importe justificado (\$)	Cantidad	Importe (\$)
Cajas caja para archivo de plástico tamaño carta	173.88	9	1,564.96	9	1,564.96	0	-
Cajas caja para archivo de plástico tamaño oficio	243.48	9	2,191.36	1	243.48	8	1,947.87
Piezas cinta adhesiva janel 48 x 50	27.72	26	720.82	66	720.82	0	-
Piezas cinta masking tape 18x50	38.16	36	1,373.90	9	343.48	27	1,030.43
Piezas cinta dymo letratag blanco 12mm x 4m	285.24	20	5,704.88	0	-	20	5,704.88
Cajas clip estándar #2	16.12	45	725.58	91	725.58	0	-
Cajas clip mariposa #2	56.72	18	1,021.03	20	1,021.03	0	-
Piezas cojin plástico para tinta	49.76	14	696.70	6	298.58	8	398.11
Piezas corrector cinta	66.00	30	1,980.12	1	66.00	29	1,914.12
Piezas corrector pluma	54.40	56	3,046.62	12	652.85	44	2,393.78
Piezas dedal de hule #12	5.68	60	341.04	42	238.73	18	102.31
Piezas despachador para cinta adhesiva grande	104.28	8	834.27	9	834.27	0	-
Cajas espiral de plástico de 10mm (3/8)	255.08	2	510.17	0	-	2	510.17
Cajas espiral de plástico de 13mm (1/2)	255.08	2	510.17	0	-	2	510.17
Cajas espiral de plástico de 38mm (1*1/2)	255.08	2	510.17	1	255.08	1	255.08
Piezas etiqueta estándar dymo d1 s0720530	509.24	10	5,092.40	0	-	10	5,092.40
Paquetes etiqueta para cd blanca	162.28	3	486.85	0	-	3	486.85
Piezas folder colgante tamaño oficio	19.60	50	980.20	13	254.85	37	725.35
Piezas folder tamaño carta color amarillo bright	6.84	450	3,079.80	16	109.50	434	2,970.30
Piezas folder tamaño carta color beige	3.36	3499	11,770.64	20	67.28	3479	11,703.36
Piezas folder tamaño carta color verde	4.52	1769	8,002.96	9	40.72	1760	7,962.24
Piezas folder tamaño oficio color azul	4.52	1796	8,125.10	5	22.62	1791	8,102.48
Piezas folder tamaño oficio color rosa	4.52	900	4,071.60	3	13.57	897	4,058.03
Piezas folder tamaño oficio color beige	4.52	1800	8,143.20	13	58.81	1787	8,084.39
Piezas folder tamaño oficio color verde	4.52	900	4,071.60	1	4.52	899	4,067.08
Piezas foliadora automática y manual de 8 dígitos	1,042.84	4	4,171.36	0	-	4	4,171.36
Piezas foliadora automático 6 dígitos	694.84	10	6,948.40	7	4,863.88	3	2,084.52
Piezas goma m20	10.44	41	428.04	47	428.04	0	-
Cajas grapas estándar no.400	57.88	36	2,083.82	29	1,678.64	7	405.19
Piezas guillotina madera a4	1,506.84	4	6,027.36	0	-	4	6,027.36
Paquetes hoja opalina carta delgada	138.04	18	2,484.72	2	276.08	16	2,208.64
Paquetes hoja opalina carta marfil	254.04	9	2,286.36	0	-	9	2,286.36
Paquetes hoja opalina carta gruesa	323.64	9	2,912.76	12	2,912.76	0	-
Paquetes hoja tamaño carta	162.28	2765	448,715.26	220.5	35,783.62	2544.5	412,931.64
Paquetes hoja tamaño oficio	220.28	1320	290,774.88	45	9,912.78	1275	280,862.10
Paquetes hoja arcoiris bright	161.24	18	2,902.32	57	2,902.32	0	-
Piezas lapicero gel color azul	10.32	186	1,920.26	53.5	552.33	132.5	1,367.93



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 3



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Tabla 1.1							
Póliza de pago E04IF10010							
Folio fiscal ***E3CA110D26F9							
Descripción del artículo	(\$)	Observado		Solventado		Pendiente de justificar la entrega	
	Valor Unitario con IVA	Cantidad no entregada	Importe no justificado (\$)	Cantidad entregada	Importe justificado (\$)	Cantidad	Importe (\$)
Piezas lapicero gel color negro	10.32	86	887.86	20	206.48	66	681.38
Piezas lapicero punto fino color azul	8.00	976	7,811.90	114.5	916.46	861.5	6,895.45
Piezas lapicero punto fino color negro	8.00	816	6,531.26	78	624.31	738	5,906.95
Piezas lapicero punto fino color rojo	8.00	348	2,785.39	14	112.06	334	2,673.34
Piezas lápiz adhesivo grande	57.88	100	5,788.40	37	2,141.71	63	3,646.69
Piezas lápiz checadore color rojo	10.32	216	2,229.98	5	51.62	211	2,178.36
Piezas lápiz de grafito #2	6.84	300	2,053.20	0	-	300	2,053.20
Piezas libreta pasta dura tipo francesa c7	92.68	18	1,668.31	3	278.05	15	1,390.26
Piezas libreta pasta dura tipo francesa rayada	92.68	18	1,668.31	0	-	18	1,668.31
Piezas libreta profesional con espiral c7	33.52	2	67.05	7	67.05	0	-
Piezas libreta profesional con espiral rayada	33.52	18	603.43	8	268.19	10	335.24
Piezas libro florete forma francesa	347.88	18	6,261.91	5	1,739.42	13	4,522.49
Piezas libro florete forma italiana	452.28	45	20,352.78	18	8,141.11	27	12,211.67
Paquetes liga no. 12	104.28	10	1,042.84	0	-	10	1,042.84
Piezas marcador de cera azul	21.92	48	1,052.35	5	109.62	43	942.73
Piezas marcador de cera rojo	21.92	131	2,872.04	21	460.40	110	2,411.64
Piezas marcador para pizarrón magistral color negro	33.52	24	804.58	6	201.14	18	603.43
Piezas marcador para pizarrón magistral color rojo	33.52	24	804.58	5	167.62	19	636.96
Piezas marcador para pizarrón magistral color verde	33.52	24	804.58	0	-	24	804.58
Piezas marcador permanente color negro	46.28	36	1,666.22	21	971.96	15	694.26
Paquetes marcador permanente 4 colores	162.28	18	2,921.11	16	2,596.54	2	324.57
Piezas marcatexto color amarillo	23.08	40	923.36	19	438.60	21	484.76
Piezas marcatexto color azul	23.08	108	2,493.07	14	323.18	94	2,169.90
Piezas marcatexto color naranja	23.08	108	2,493.07	13	300.09	95	2,192.98
Piezas marcatexto color rosa	23.08	108	2,493.07	6	138.50	102	2,354.57
Piezas marcatexto color verde	23.08	108	2,493.07	2	46.17	106	2,446.90
Piezas mica térmica tamaño carta	6.84	299	2,046.36	1	6.84	298	2,039.51
Paquetes paquete hoja carta facia color azul c/500 hojas	313.08	18	5,635.51	10	3,130.84	8	2,504.67
Paquetes paquete hoja carta facia color rosa c/500 hojas	313.08	18	5,635.51	14	4,383.18	4	1,252.34
Paquetes paquete hoja carta facia color verde c/500 hojas	313.08	18	5,635.51	14	4,383.18	4	1,252.34
Piezas perforadora pegaso 800	1,043.88	9	9,394.96	8	8,351.07	1	1,043.88
Piezas cargador de baterías recargables aaa y aa	696.00	2	1,392.00	0	-	2	1,392.00
Piezas desengrapadora plástica	28.88	18	519.91	15	433.26	3	86.65
Cajas plumines de colores c/12 piezas	103.24	9	929.16	0	-	9	929.16
Piezas post-it chico	69.48	24	1,667.62	45	1,667.62	0	-
Piezas post-it grande	115.88	13	1,506.49	54	1,506.49	0	-
Paquetes protector de hoja tamaño oficio	312.04	4	1,248.16	5	1,248.16	0	-



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 3



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Tabla 1.1							
Póliza de pago E04IF10010							
Folio fiscal ***E3CA110D26F9							
Descripción del artículo	(\$)	Observado		Solventado		Pendiente de justificar la entrega	
	Valor Unitario con IVA	Cantidad no entregada	Importe no justificado (\$)	Cantidad entregada	Importe justificado (\$)	Cantidad	Importe (\$)
Piezas recopilador tamaño carta	92.68	857	79,430.19	143	13,253.81	714	66,176.38
Piezas recopilador tamaño oficio	115.88	893	103,484.41	17	1,970.03	876	101,514.38
Piezas regla metálica 30cm	45.24	24	1,085.76	4	180.96	20	904.80
Piezas rollo térmico	104.28	24	2,502.82	0	-	24	2,502.82
Piezas sacapuntas	4.06	100	406.00	23	93.38	77	312.62
Paquetes separador plástico de hojas 31 div	139.08	27	3,755.27	65	3,755.27	0	-
Cajas sobre bolsa tamaño carta	220.28	18	3,965.11	2	440.57	16	3,524.54
Cajas sobre bolsa tamaño oficio	278.28	18	5,009.11	4	1,113.14	14	3,895.98
Cajas sobre coin	66.00	93	6,138.37	6	396.02	87	5,742.35
Cajas sujetadocumentos 19mm	31.20	27	842.51	19	592.88	8	249.63
Cajas sujetadocumentos 25mm	42.80	27	1,155.71	1	42.80	26	1,112.90
Cajas sujetadocumentos 32mm	69.48	36	2,501.42	19	1,320.20	17	1,181.23
Cajas sujetadocumentos 41mm	92.68	36	3,336.62	4	370.74	32	2,965.89
Cajas sujetadocumentos 51mm	104.28	27	2,815.67	22	2,294.25	5	521.42
Piezas tabla con broche tamaño carta	149.64	6	897.84	17	897.84	0	-
Piezas tijeras oficina 14cm	46.28	4	185.14	8	185.14	0	-
Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color azul	69.48	18	1,250.71	2	138.97	16	1,111.74
Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color negro	69.48	18	1,250.71	21	1,250.71	0	-
Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color rojo	69.48	18	1,250.71	0	-	18	1,250.71
Piezas tinta para sello roll on o rolaplica color violeta	139.08	10	1,390.84	0	-	10	1,390.84
Piezas tinta stafford para cheques foliador 12ml color azul	162.28	10	1,622.84	0	-	10	1,622.84
Pieza tinta para huella	1,043.88	1	1,043.88	0	-	1	1,043.88
Piezas tinta stafford para cheques foliador 12ml color rojo	197.08	9	1,773.76	0	-	9	1,773.76
Piezas tijeras oficina 16.5cm	81.08	30	2,432.52	12	973.01	18	1,459.51
Piezas dedal #13	5.68	100	568.40	23	130.73	77	437.67
Total			1,194,492.95		141,658.56		1,052,834.39